

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 006/2003

ASUNTO: DECLARACION EN COMISION POR ESTUDIOS SIN GOCE DE HABERES A FAVOR DEL LIC. MARCELO JORDAN ARCE.

VISTOS :

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley 2027 de 27 de octubre de 1999 del Estatuto del Funcionario Público.

La Resolución de Directorio N° 125/2001 de 11 de diciembre de 2001 que aprueba el Reglamento del Sistema de Administración de Personal del Banco Central de Bolivia.

La nota de admisión a la Maestría en Finanzas Aplicadas de la Universidad Victoria de Wellington, Nueva Zelanda, de 9 de abril de 2002.

La solicitud de la Gerencia de Operaciones Internacionales mediante nota GOI- I 144/2002 de 12 de noviembre de 2002.

El informe de la Gerencia de Administración N° 018/2002 de 16 de diciembre de 2002.

El Acta del Comité de Capacitación N° 36/2002 de 27 de noviembre de 2002.

El informe de la Gerencia de Asuntos Legales SAJU N° 105/2002 de 6 de diciembre de 2002.

CONSIDERANDO :

Que el Artículo 68 de la Ley 1670, respalda la continua superación de la capacidad y desempeño de los funcionarios del instituto emisor.

Que el Lic. Marcelo Jordán, Supervisor del Departamento de Negociaciones de Inversión dependiente de la Gerencia de Operaciones Internacionales, ha sido

admitido en la Maestría en Finanzas Aplicadas, en la Universidad Victoria de Wellington, Nueva Zelanda, según nota de fecha 9 de abril de 2002.

//2. R.D. N° 006/2003

Que el Comité de Capacitación mediante Acta N° 36/2002 aprobó la participación del Lic. Marcelo Jordán Arce, Supervisor del Departamento de Negociaciones de Inversión dependiente de la Gerencia de Operaciones Internacionales, en la Maestría en Finanzas Aplicadas, en la Universidad Victoria de Wellington, Nueva Zelanda, en consideración a que cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento del Sistema de Administración de Personal del Banco Central de Bolivia.

Que el Informe de la Gerencia de Administración GADM N° 018/2002, indica que el postulante cumple con todos los requisitos requeridos por el Reglamento del Sistema de Administración de Personal del BCB.

Que el informe de la Gerencia de Asuntos Legales SAJU N° 105/2002, menciona que revisados los antecedentes respectivos se pudo evidenciar que el postulante cumplió los requisitos del Sistema de Administración de Personal del BCB, por lo que corresponde al Directorio de la Institución, considerar la declaratoria en comisión sin goce de haberes al Lic. Marcelo Jordán Arce.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE :

Artículo 1.- Declarar en Comisión de Estudios sin goce de haberes, al Lic. Marcelo Jordán Arce, a partir del 23 de febrero de 2003, por el espacio de 1 año y tres meses, a fin de que participe en la Maestría en Finanzas Aplicadas de la Universidad Victoria, Wellington, Nueva Zelanda.

Artículo 2.-A la conclusión de la Maestría, el funcionario deberá acreditar el

vencimiento del mismo, presentando a la Gerencia General el certificado de aprobación correspondiente. La Tesis de Maestría a ser elaborada por el participante, deberá relacionarse con la problemática de la banca central boliviana.

Artículo 3.- En el contrato que deberá suscribir el Lic. Jordán Arce con el BCB se comprometerá además de cumplir las disposiciones del Reglamento de Administración de Personal del Banco Central de Bolivia, a prestar servicios en el Banco por un período igual al doble del tiempo de duración de la maestría. Dicho funcionario deberá cumplir los contratos anteriores suscritos

con el BCB, por concepto de asistencia a eventos de capacitación por lo que no se extinguen las obligaciones que hubieren a la fecha.

//3. R.D. N° 006/2003

Artículo 4.- Durante el periodo de vacaciones de la Maestría el funcionario está

obligado a hacer uso de la vacación legal que le corresponde en el Banco.

Artículo 5.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la

ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 14 de enero de 2003

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.

Armando Méndez M.

Enrique Ackermann A.